

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:15 FEBRERO 2023

## ESTADO No. 25

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180025300	Verbal	JOSE ISRAEL CHILATRA MORENO	UNION TEMPORAL ALUMBRADO PUBLICO -DAGUA	Auto requiere OBS. 1.- Antes de entrar a decidir lo que en derecho corresponda, frente a la eficacia jurídica de la contestación realizada por el litisconsorte necesario por pasiva MUNICIPIO DE DAGUA VALLE, requiérase al apoderado especial de dicho ente territorial, para que se sirva acreditar, en el término de 3 días, su calidad de apoderado, ya que a pesar de indicar en el acápite de anexos poder para actuar, este no obra dentro de los anexos de la contestación aludida	14/02/2023		1
76001310300120180029000	Verbal	DIEGO ARCESIO HURTADO BURGOS	MARIA ELISA RUBIO DE HURTADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR como nueva fecha para desarrollar la INSPECCION JUDICIAL de que trata el artículo 375 del CGP, el día 09 de JUNIO de 2023, a las 9:00 AM HORAS, Asimismo, se indica que esta contará con acompañamiento del perito designado en auto de fecha 1 de septiembre del 2022, el cual se encargará de verificar y rendir dictamen pericial frente a la identificación plena del inmueble objeto de la diligencia, el cual se encargará de verificar y rendir dictamen pericial frente a la identificación plena del inmueble objeto de la diligencia. En lo tocante a la fecha de realización de la audiencia oral no sufrirá modificación alguna a lo señalado anteriormente.	14/02/2023		1
76001310300120210001800	Verbal	JULIA ROSA GIRALDO GONZALEZ	INSTITUTO RELIGIOSO DE SAN JOSE DE GERONA CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. 1°.- CONCEDER ante el superior y en el efecto DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto por el demandado STITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA - CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS y el llamado en garantía, en contra de la sentencia proferida en este proceso, y conforme lo considerado anteriormente. 2°.- REMITIR el expediente digitalizado a la H. Sala Civil del Tribunal Superior de Cali (sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de que se surtan y decidan los recursos de apelación mencionados, y sin lugar a exigir cargas de expensas a los apelantes para el efecto.	14/02/2023		1
76001310300120210028800	Verbal	ROSA LUCÍA CASTRO ZARZUR	JUAN JOSÉ CASTRO ZARZUR	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Póngase en conocimiento de la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALI VALLE DEL CAUCA, las dos consignaciones realizas por la parte actora, por un valor total de (\$3.570.000), a la Cuenta de Ahorros de Bancolombia de dicha entidad, junto con los documentos requeridos, tales como: a). Carta de aprobación del avalúo suscrita por el demandante. b). Certificado de tradición del tres (03) de febrero de 2023. c). Escritura Pública No. 2259 del once (11) de junio de 2021 de la Notaría 8 de Cali. d). RUT Actualizado del demandante y e). Copia recibo predial	14/02/2023		1
76001310300120220001000	Verbal	MARYURI GARCIA SANCHEZ	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1. FIJAR como fecha para desarrollar la AUDIENCIA UNICA ORAL VIRTUAL el día 12 de OCTUBRE de 2023 a las 9:00 A.M. horas, en la cual se evacuarán de manera concentrada las audiencias inicial, y de instrucción y juzgamiento, de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP. 2. Prorrogar el término para decidir la instancia, a partir del 12 de Julio de 2023, por 6 meses, debido a que no se cuenta con	14/02/2023		1

				disponibilidad de cupos, en la programación de audiencias del despacho, dentro del pazo inicial, y dada la gran cantidad de procesos de conocimiento del despacho.....			
76001310300120230000400	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIANA PATRICIA GARZON CARDONA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2023		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15 FEBRERO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario